



Superintendencia
de Educación

2202

ORD. N° _____/

ANT. : Ley 20.418.

MAT. : Solicita información sobre Programa de Educación Sexual.

SANTIAGO, 05 DIC 2018

DE : **SEBASTIÁN IZQUIERDO RAMÍREZ**
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

A : **SOSTENEDORES DEL PAÍS**

Como es de su conocimiento, el artículo 1° de la Ley N° 20.418 exige a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, el deber de incluir dentro del ciclo de Enseñanza Media un programa de educación sexual, el cual, según sus principios y valores, incluya contenidos que propendan a una sexualidad responsable e informe de manera completa sobre los diversos métodos anticonceptivos existentes y autorizados, de acuerdo al proyecto educativo, convicciones y creencias que adopte e imparta cada establecimiento educacional en conjunto con los centros de padres y apoderados.

En ese contexto y en ejercicio de las atribuciones de este Servicio enumeradas en el artículo 49 de la Ley N° 20.529, vengo en requerir a usted, informar sobre el cumplimiento de la obligación legal recién descrita, a más tardar hasta el día 31 de enero del año 2019 y a través de cualquiera de los siguientes mecanismos disponibles:

- a) Plataforma "Declaración del sostenedor (LIE)" que será habilitada durante el mes de enero del año 2019, y que incorporará una pregunta específica sobre el cumplimiento de la referida obligación.
- b) En respuesta a la misma pregunta que será enviada a sus correos electrónicos registrados desde la siguiente casilla: programaeducacionsexual@supereduc.cl

En caso de dudas relacionadas con la implementación de este requerimiento les ruego comunicarse al call center de la Institución: **600 3600 390**.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Jna
JAL/NBS
Distribución:

- Destinatarios.
- Ministerio de Educación.
- Direcciones Regionales del país, Superintendencia de Educación.
- Of. de Partes y Archivo.

SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

MORANDE N° 115 PISO 11